



Río Cuarto, Abril 19/2016

VISTO, el Expediente N° 116790 por el cual la alumna Ana Melina RAMIREZ, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en las carreras de Profesorado en Educación Especial, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la alumna Ana Melina RAMIREZ (DNI N°36.987.250) las siguientes asignaturas: **Didáctica I (6564)**, con calificación SIETE C/16 (7,16) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/11/2015-; **Psicopatología (3922)**, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/11/2015-; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 313/2016

M.M